## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha dieciocho de julio del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº236-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 18 de Julio de 2017.

Visto el **Proveído № 226-2017-EPG — UNAC**, de fecha 11 de julio de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 12de julio de 2017, en el que adjunta el **OFICIO № 278-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 11 de julio de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional y fichas de matrícula del estudiante: **PRUDENCIO CHUQILLANQUI PAUL DAVID**, de la asignatura: **G221 SUPERVISION Y CONTROL DE SISTEMAS ELECTRICOS** de la **MAESTRIA EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** del semestre académico 2016-B, II Ciclo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, **mediante Resolución N°131-2016-CU del 06 de octubre del 2016, se** aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, a través del documento de la referencia, el Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA solicita la expedición del Acta Adicional y ficha de matrícula del Curso G221 SUPERVISION Y CONTROL DE SISTEMAS ELECTRICOS dictado por el docente Dr. Raúl Vilcahuamán Sanabria de la MAESTRIA EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del estudiante: PRUDENCIO CHUQILLANQUI PAUL DAVID, por error involuntario. Adjunta Reporte Preliminar, Ficha de Matricula, con OFICIO Nº 278-2017-UPG-FIEE, del Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, recibo de pago por derecho de emisión de acta.

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, "...... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 18 de julio de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- APROBAR, el Acta Adicional y ficha de matrícula del estudiante: PRUDENCIO CHUQILLANQUI PAUL DAVID, de la asignatura Curso: G221 SUPERVISION Y CONTROL DE SISTEMAS ELECTRICOS de la MAESTRIA EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-B, Il Ciclo.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional y ficha de matrícula del estudiante: PRUDENCIO CHUQILLANQUI PAUL DAVID, de la asignatura Curso: G221 SUPERVISION Y CONTROL DE SISTEMAS ELECTRICOS de la MAESTRIA EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-B, II Ciclo.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Registrese, comuniquese y archívese.

CITD/bor

TRCE2362017

